

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

6.501

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Provincial el "III Congreso Provincial de Historia de La Rioja", que se realizará los días 17, 18 y 19 de septiembre del corriente año.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a veinte días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por el diputado **RUBEN OSCAR SEPPI.-**

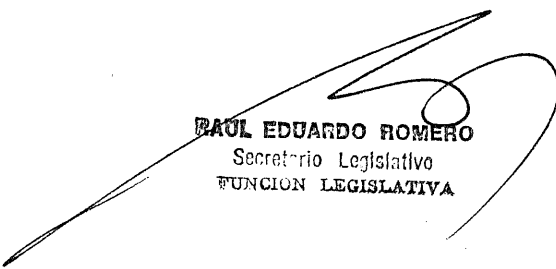
L E Y N° 6.501.-

FIRMADO:

Ing. MIGUEL ANGEL ASIS - PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA